

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 122

Lunes 29 de mayo de 1972

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DIPUTACION PROVINCIAL

Servicio de Cooperación

ANUNCIO

La Excma. Diputación Provincial, en sesión plenaria del día 28 de abril de 1972, acordó adoptar la renuncia presentada por el Ayuntamiento de Benafarces, y en su virtud anular la ejecución de obra de abastecimiento de agua y saneamiento recogida en el Plan Bienal de Cooperación Provincial a obras y servicios municipales 1971-1972, para realizar en expresada localidad en la modalidad de ejecución total de obra, con un avance económico de 250.000 pesetas, de las que financiaría esta Corporación la cantidad de 200.000 pesetas.

Asimismo acordó que el crédito destinado en el Plan para financiación de expresada obra con cargo a la Corporación Provincial, se aplique a aquella obra del Plan Adicional 1971-72, siguiendo el orden establecido en el mismo, de acuerdo con las Bases para el desarrollo del mencionado Plan Bienal 1971-72, aprobadas por resolución ministerial de 10 de enero de 1971, y que se sigan los trámites legales.

A tal efecto, expresada modificación de Plan queda expuesta al público por el plazo de treinta días para

cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 257 de la Ley de Régimen Local en vigor.

Valladolid, 24 de mayo de 1972.
El presidente, José Luis Mosquera Pérez.

2.274

Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario

Delegación Provincial de Valladolid

AVISO

Se pone en conocimiento de los interesados en la concentración de la zona de San Vicente del Palacio (Valladolid), declarada de utilidad pública y de urgente ejecución, por Decreto de 14 de marzo de 1968, que el ilustrísimo señor presidente del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, con fecha 2 de mayo de 1972, ha aprobado las Bases Definitivas de Concentración Parcelaria que estarán expuestas al público en el local del Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este aviso en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Los documentos que los interesados puedan examinar en el local del Ayuntamiento, se refieren a la determinación del perímetro (fincas de la periferia que se han incluido o excluido, superficies que se excep-

túan por ser de dominio público y relación de fincas excluidas), a la clasificación de tierras y fijación de coeficientes, y a la determinación de propietarios y titulares de gravámenes y otras situaciones jurídicas cuyo dominio y titularidad se han declarado formalmente.

Contra las bases puede entablarse recurso de alzada ante el excelentísimo señor ministro de Agricultura, dentro del plazo de 30 días antes indicado, pudiendo presentarse el recurso en la Jefatura Provincial del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario o en la oficina central del mismo, en Madrid, expresando en el escrito un domicilio dentro del término municipal para hacer las notificaciones que procedan.

Se advierte a los interesados que, a tenor del artículo 50 de la Ley de Concentración Parcelaria de 8 de noviembre de 1962, todo recurso gubernativo cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno sólo será admitido a trámite, salvo que se renuncie expresamente a dicho reconocimiento, si se deposita en la Jefatura Provincial la cantidad que ésta estime necesaria para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados.

El ministro, acordará, al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada

para gastos periciales que no hubieran llegado a devengarse o se refieran a la prueba pericial que fundamenta la estimación total o parcial del recurso.

Valladolid, 18 de mayo de 1972.
El jefe provincial (ilegible).

2.203—1.986

ADMINISTRACION MUNICIPAL

ALCAZAREN

Rendidas las cuentas municipales del presupuesto ordinario, las de Administración del Patrimonio y de valores independientes y auxiliares del presupuesto, con relación al ejercicio de 1971, se hallan expuestas al público, en Secretaría, por espacio de quince días, para que, durante dicho plazo y ocho días más, puedan formularse, contra las mismas, las observaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes, de conformidad con lo que determina el artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local.

Alcazarén, 23 de mayo de 1972.—El alcalde (ilegible).

2.271—1.987

CEINOS

Rendidas las cuentas generales del presupuesto ordinario, la de administración del patrimonio y la de valores auxiliares e independientes del presupuesto, correspondientes al ejercicio de 1970, quedan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, durante los cuales y ocho días más, podrán presentarse cuantas reclamaciones, reparos y observaciones estimen pertinentes contra las mismas, conforme establece el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Ceinos, 20 de mayo de 1972.—El alcalde (ilegible).

2.228—1.988

MARZALES

Instruido expediente de suplemento de crédito, sin transferencia, dentro del presupuesto extraordinario número

1-1971, de aportación a la Excelentísima Diputación Provincial para las obras de abastecimiento de agua y saneamiento, se halla expuesto al público, por el plazo de quince días, al objeto de que puedan formularse reclamaciones contra el mismo.

Marzales, 23 de mayo de 1972.—El alcalde, Fernando Salgado.

2.270—1.989

MARZALES

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito, sin transferencia, dentro del presupuesto ordinario del actual ejercicio, se halla expuesto al público, en la Secretaría, por el plazo de quince días, al objeto de que puedan formularse reclamaciones contra el mismo.

Marzales, 23 de mayo de 1972.—El alcalde, Fernando Salgado.

2.268—1.990

MEDINA DEL CAMPO

Anuncio de segunda subasta de obras

Habiendo quedado desierta la subasta de obras de instalación de tubería de agua potable y otra de la red de alcantarillado, en la zona deportiva de calle Barrientos, proyecto redactado por el arquitecto municipal don Jesús Curiel Lorente, se anuncia segunda subasta pública para contratación de la ejecución de esta obra, con los mismos condicionamientos que figuran en el anuncio de la primera licitación, publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia de Valladolid número 104, de fecha 5 de mayo actual.

Precio base de la totalidad de las obras, 91.427,95 pesetas.

Plazo de ejecución de la misma, 25 días, que se contarán desde el día siguiente al de la notificación de la adjudicación definitiva.

Garantía provisional, 2.743 pts.

Garantía definitiva, 5.486 pesetas.

Sigue aplicado lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, por lo que el plazo de presentación de proposiciones será de diez

días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Las proposiciones se presentarán, en la Secretaría municipal, a las horas de oficina (de 9,30 a 14,30) en sobre cerrado, acompañando a la misma el documento que acredite la constitución de la fianza provisional, y declaración jurada de no hallarse comprendido el licitador en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que señalan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

La apertura de plicas tendrá lugar, en el Despacho de la Alcaldía, a las doce horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación de las mismas.

El proyecto y demás datos se hallan de manifiesto, en la Secretaría municipal, rigiéndose esta licitación, en lo no expuesto, por los preceptos del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo de proposición:

Don..., domiciliado en..., calle..., número..., titular del Documento Nacional de Identidad número..., expedido en..., enterado de los anuncios, proyecto y pliego de condiciones de ejecución de la obra de instalaciones de tubería de agua potable y acometida al alcantarillado en la zona deportiva de la calle Barrientos, se comprometo a ejecutar dichas obras con sometimiento a los expresados proyecto y pliego de condiciones y plazo, en la cantidad de... (en letra) pesetas.

Lugar, fecha y firma del licitador.

Medina del Campo, 19 de mayo de 1972.—El alcalde, Ignacio Sánchez López.

2.233—1.991

LA PARRILLA

Rendidas las cuentas generales del presupuesto ordinario, las de administración del patrimonio y las de valores independientes y auxiliares del ejercicio de 1971, quedan ex-

puestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo y ocho días más, podrán formularse las reclamaciones y observaciones conforme al artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local.

La Parrilla, 17 de mayo de 1972.
El alcalde, Alejandro Sanz.

2.205—1.992

RENEDO

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada por el Pleno de la Corporación el día 17 de mayo de 1972, la imposición de contribuciones especiales a las personas especialmente beneficiadas por la ejecución de las obras de distribución de agua y saneamiento, y el tipo de gravamen aplicable, quedan expuestos al público dichos acuerdos, junto con el expediente de su razón, por el término de quince días. Durante dicho plazo se admitirán las reclamaciones que los interesados estimen pertinentes.

Renedo, 19 de mayo de 1972.—El alcalde (ilegible).

2.215—1.993

RENEDO

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de quince días hábiles, se halla de manifiesto la ordenanza, tarifas y expediente sobre contribuciones especiales por obras, instalaciones o servicios, lo que con arreglo a la vigente Ley de Régimen Local y sus reglamentos, se tiene expuesta al objeto de oír reclamaciones.

Renedo, 19 de mayo de 1972.—El alcalde (ilegible).

2.216—1.994

SAN MIGUEL DEL ARROYO

El Pleno de esta Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día ayer, acordó modificar el presupuesto extraordinario de pavimentación de varias calles de esta población, mediante el establecimiento de las contribuciones especiales, de con-

formidad con lo establecido en los artículos 451 y siguientes de la vigente Ley de Régimen Local, por importe de 261.693 pesetas, equivalentes al 10 por 100 del proyecto redactado por el ingeniero de Caminos, don Jaime Sáez Vera, y cuyo presupuesto estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados podrán formular respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 del texto refundido de la Ley de Régimen Local, de 24 de junio de 1955.

San Miguel del Arroyo, 26 de mayo de 1972.—El alcalde, S. Merino.

2.298—1.995

TRASPINEDO

Con arreglo al acuerdo de este Ayuntamiento, se abre concurso, por el plazo de veinte días hábiles, para que puedan presentarse, en este Ayuntamiento, proposiciones para la construcción y colocación de cuarenta y una verja en las ventanas del grupo escolar de esta localidad, cuyo diseño y características responderán a la colocada en una de las ventanas de dicho grupo escolar, gruesos, pintura, etc., y precio máximo por unidad de 700 pesetas.

Las proposiciones se presentarán por escrito y reintegradas con póliza de seis pesetas, en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrán ver el pliego de condiciones.

Traspinedo, 22 de mayo de 1972.—El alcalde (ilegible).

2.252—1.996

VALORIA LA BUENA

En cumplimiento de lo acordado por este Ayuntamiento, se hace saber que, desde el día siguiente en que aparezca inserto este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia y dentro

de los veinte días hábiles siguientes, se admitirán proposiciones para tomar parte en la subasta del arriendo, por el plazo de cuatro años, de siete lotes de parcelas, con arreglo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en esta Secretaría municipal, durante las horas de nueve a trece.

La garantía provisional será de 500 pesetas y la definitiva el 6 por 100 del importe de la adjudicación.

La apertura de plicas tendrá lugar en estas Casas Consistoriales el día siguiente laborable al en que termine el plazo de presentación de proposiciones, a las doce de la mañana.

Modelo de proposición

D. ..., que actúa..., con D.N.I...., de profesión..., vecino de..., con domicilio en la calle..., número..., enterado del pliego de condiciones económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, ofrece por la adjudicación a su favor de cada uno de los lotes que se expresan, las cantidades (en letra) siguientes: lote n.º 1, ... pesetas; lote número 2, ... pesetas; lote número 3, ... pesetas; lote número 4, ... pesetas; lote número 5, ... pesetas; lote número 6, ... pesetas; lote número 7, ... pesetas, y acompañando resguardo de la fianza provisional y declaración de capacidad.

(Lugar, fecha y firma).

Valoria la Buena, 22 de mayo de 1972.—El alcalde (ilegible).

2.238—1.997

VIANA DE CEGA

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada el día 22 de mayo actual, acordó celebrar subasta pública para la ejecución de las obras de urbanización de Viana de Cega, primera fase, y aprobar el oportuno pliego de condiciones.

Se hace así público en acatamiento a lo preceptuado en el artículo 312 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955 y en el del 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, para

que, durante ocho días a contar desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan formularse las reclamaciones que estimen pertinentes.

NOTA.—Queda anulado por acuerdo del mismo, el anuncio en tal sentido, publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia del día 7 de diciembre de 1971.

Viana de Cega, 23 de mayo de 1972.—El alcalde (ilegible).

2.254—1.998

VIANA DE CEGA

Rendidas las cuentas municipales del presupuesto ordinario y de Administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1971, quedan expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante los cuales y los ocho siguientes, pueden formularse las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes.

Viana de Cega, 23 de mayo de 1972.—El alcalde (ilegible).

2.253—1.999

VIANA DE CEGA

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1972, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Viana de Cega, 23 de mayo de 1972.—El alcalde (ilegible).

2.260—2.000

VILLACO

Rendidas las cuentas municipales del presupuesto ordinario, administración del patrimonio y valores auxiliares e independientes, correspondientes al ejercicio de 1971, quedan de manifiesto al público, en la

Secretaría municipal, por espacio de quince días, durante los cuales y ocho más, pueden presentarse las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes, conforme al artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Villaco, 19 de mayo de 1972.—El alcalde, V. Ruiz.

2.229—2.001

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo, con el número 55 de 1972, a instancia de Finanzauto y Servicios, S. A., representada por el procurador don José Menéndez Sánchez, contra don Francisco Rubio Gil, sobre pago de cantidades, en cuyos autos a instancia de la parte ejecutante se saça a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, un furgón marca Sava, modelo J-4, matrícula VA-56.033, que se encuentra depositado en poder del demandado, con domicilio en la calle Córdoba, número 6, de esta ciudad; valorado en setenta mil pesetas.

La subasta se celebrará, en este Juzgado, el día nueve de junio próximo, a las once de la mañana, y para tomar parte en ella, deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Dado en Valladolid, a dieciocho de mayo de mil novecientos setenta y dos.—José María Álvarez Terrón.—El secretario, Felipe Moreno Mora.

2.279—2.002

BURGOS.—NUMERO 2

Don José María Azpeurrutía Moreno, magistrado, juez de primera instancia número dos de la ciudad de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado a instancia de Viguria, S. L., de Burgos, contra doña Luisa Gely, viuda de don Teódulo González, de Valladolid, sobre reclamación de cantidad, por resolución de esta fecha he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días y precio del avalúo, de los siguientes bienes embargados en dicho procedimiento como de la propiedad de la demandada.

1.º Una máquina de coser especial, marca Singer, número J-417.513; tasada en 12.800 pesetas.

2.º Una máquina de coser, marca Pollack, número 13.748; tasada en 11.200 pesetas.

Para el remate, que se celebrará doble y simultáneamente en la Sala Audiencia de este Juzgado y en la del Juzgado de primera instancia de Valladolid, que corresponda, se ha señalado las once horas del día ocho de junio próximo, previniendo a los licitadores: que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en Secretaría del Juzgado, el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y que los bienes se hallan en poder de la demandada, calle Héroes del Alcázar, número 1, de Valladolid, donde pueden examinarse en días y horas hábiles.

Dado en Burgos, a diez de mayo de mil novecientos setenta y dos.—José María Azpeurrutía Moreno.—El secretario (ilegible).

2.264—2.003

VALLADOLID

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL